

Autoriza devolución de gastos al
Sr. Gabriel Barriga Navarrete

Huépil, 11 diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3746 / 2018/

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 23/11/2018 y 24/11/2018 por concepto de gastos de para movilizar al Sr. Alcalde a Aeropuerto de Santiago por giras estudiantil a la ciudad de la Serena.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$125.649.- (ciento veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Gabriel Barriga Navarrete
- 2) Impútese el valor del gasto de \$105.449.- a la cuenta [REDACTED] y \$20.200 a la cta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Finanzas
- FDA/ GPL/BS/vao